

	<b>Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Azafrán de La Mancha</b>	12 Feb 2015
	Acta de reunión del Patronato	Ed. 1
		Página 1 de 5

En Camuñas, siendo las 16:30 horas del día 29 de marzo de 2023, en las instalaciones de la envasadora Fernández Segovia Exportaciones, S.L., Polígono Villarrobledo, 16, 02600 – Villarrobledo, Albacete. previamente convocados por el Presidente en forma legal, se reúnen los miembros del Patronato que seguidamente se relacionan con indicación de la representación que ostentan:

Nombre y apellidos	Cargo	Sector
Fernández Segovia Exportaciones, S.L., representada por D. Carlos Enrique Fernández Segovia	Presidente	Envasador
D. Jesús Joaquín Munera Muñoz	Vocal	Productor
Antonio Sotos, S.L., representada por D. Antonio Sotos González	Vocal	Envasador
Bealar, S.L., representada por D. José Julián Beleña Zamora	Vocal	Envasador
Cristo de Sta. Ana S. Coop. CLM, representada por D: Anastasio Yébenes Saelices	Vocal	Envasador
D. Pedro Manuel Pérez Juan	Secretario	

Los patronos presentes acuerdan el siguiente **Orden del Día**:

1. Relación de los asistentes.
2. Aprobación del orden del día con incorporación, en su caso, de las propuestas de los miembros del Patronato.
3. Aprobación del Acta del día 12 de diciembre de 2022.
4. Situación económica del Consejo Regulador
5. Aprobación de las cuentas de 2022
6. Revisión y aprobación de la Instrucción electoral.
7. Revisión y aprobación de los cambios mayores del Pliego de Condiciones.
8. Sugerencias de los operadores registrados en El Consejo.
9. Ruegos y preguntas

### **ACUERDOS:**

1.- Se tiene hoja de asistencia debidamente cumplimentada y firmada por todos los asistentes. En este formato de registro, y a propuesta de D. Anastasio Yébenes Saelices, se aprobó incluir en la hoja de asistencia un campo para los kilómetros debido al desplazamiento de los patronos que quieran solicitar su abono.

2.- Se aprueba por unanimidad el Orden del Día. Finalizados los puntos del Orden del día se añadieron los ítems que se comentan en el apartado Ruego y preguntas.

	<b>Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Azafrán de La Mancha</b>	12 Feb 2015
	Acta de reunión del Patronato	Ed. 1
		Página 2 de 5

3.- Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión de 12 de diciembre de 2022, que es firmada en el acto por el secretario y el Presidente.

4.- El gerente actualizó la situación económica de La Fundación que se concreta en los siguientes puntos:

a) Cambio del presupuesto aprobado el 12 de diciembre de 2022. Como consecuencia de que la Consejería de Agricultura negó la renovación para 2023 de la subvención de 29.000 euros concedida en 2022, la cual se tomó como ítem de ingresos en el presupuesto aprobado el 12 de diciembre de 2022; y de alguna factura de gastos que no se habían tenido en cuenta en ese momento, ha sido necesario realizar un drástico cambio del presupuesto para 2023, que se ha plasmado en lo siguiente:

- 1) Despido del personal que ha afectado al gerente, Pedro Manuel Pérez Juan, y a la responsable del autocontrol de los productores, Sandra Vega Gutiérrez.
- 2) Negociación con los proveedores con el fin de que reduzcan sus costes.
- 3) La no realización en 2023 del análisis de las muestras tomadas a los productores en el momento del precintado de 2022.
- 4) Con estos cambios, se llegaría a un superávit de unos 10.000 euros que se destinarían a compensar la póliza de CaixaBank.

b) La póliza que se tiene en CaixaBank de 60.000 euros, que se ha renovado, se encuentra en el momento de la Reunión en -58.000 euros.

Estos cambios, propuestos por el gerente y aprobados por el presidente, fueron aprobados por unanimidad de los patronos asistentes, aunque con el comentario de D. Jesús Joaquín Munera Muñoz de que hubiera sido deseable haberlo comentado previamente con el resto de los patronos. Además, este patrono cuestiona el impacto y validez de las actividades de promoción que realiza este Consejo Regulador, en particular, los talleres realizados en los centros formativos. La opinión del resto de los patronos fue la contraria, y se manifestó en la opinión de D. Anastasio Yébenes y en la del Presidente, que indicaron que la DOP tiene ahora una presencia en los medios, y una repercusión en el Mercado, muy superior como una consecuencia directa de esa actividad.

	<b>Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Azafrán de La Mancha</b>	12 Feb 2015
	Acta de reunión del Patronato	Ed. 1
		Página 3 de 5

5.- En relación a la aprobación de las cuentas de 2022, y una vez evaluados por los patronos la documentación presentada por el gerente, y elaborada por la gestoría: balance y cuenta de pérdidas y ganancias, se aprobaron por unanimidad de los presentes las cuentas correspondientes a ese año. Se firmó en el momento el Certificado de aprobación de las cuentas. Sin embargo, la hoja de firmas que por error no se adjuntó se firmará posteriormente por cada uno de los patronos.

Una vez que se tenga toda la documentación pertinente a la aprobación de cuentas, preparada siguiendo las correcciones realizadas por el Protectorado para las aprobaciones de los años 2017 a 2021, el gerente la remitirá a esa Institución.

6.- De acuerdo con el Acta de la reunión del día 12 de diciembre de 2022, se revisó la Instrucción Electoral vigente y su adecuación para las próximas elecciones, cuya convocatoria se abrirá el día 3 de mayo. Los patronos aprobaron por unanimidad la conformidad de la misma.

D. Anastasio Yébenes Saelices hizo especial hincapié en la necesidad de que las personas que emitan voto en representación de organizaciones, tengan la debida autorización de éstas en el momento de realizarlo.

D. Jesús Joaquín Munera Muñoz propuso que el proceso de voto se realizase en otras localizaciones distintas a la oficina del Consejo Regulador, tal como se contempla en este momento, con el fin de facilitar la participación. Se abrió un amplio debate entre los patronos el que se contempló y se aceptó dicha posibilidad, pero no se aprobó debido fundamentalmente a la situación económica del Consejo y se dejó a la consideración del próximo Patronato. Esta decisión contó con la abstención de Antonio Sotos, S.L. y de D. Jesús Joaquín Munera Muñoz.

7.- En relación a la revisión y aprobación de los cambios mayores del pliego de condiciones, el gerente realizó un breve recorrido histórico de su tramitación, del cual ya se inició en 2016 y que por diversas circunstancias, entre otras la de anticipar las modificaciones menores ya aprobadas en el mismo, se ha retrasado en el tiempo.

	<b>Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Azafrán de La Mancha</b>	12 Feb 2015
	Acta de reunión del Patronato	Ed. 1
		Página 4 de 5

El gerente dio lectura a la última edición de la propuesta de nuevo pliego, que incluía ya los tres cambios menores, y que había sido enviado unas semanas antes a todos los patronos con el fin de que la reunión fuese más eficiente. A continuación, se citan los cambios aprobados por unanimidad en dicho documento:

- 1) Primer párrafo apartado B.- Descripción del producto. La cantidad neta envasada pasa de 500 g a 100 g, tal como está contemplado actualmente en el Pliego de Condiciones.
- 2) Primer párrafo apartado B.- Descripción del producto. El plazo para el envasado pasa de 18 a 12 meses, tal como está contemplado actualmente en el Pliego de Condiciones. La posibilidad de ampliar los 12 meses a un periodo de tiempo superior se decidirá después del estudio de vida útil que se ha encargado al gerente.
- 3) Apartado b.1.2 Características dimensionales. La razón mínima de la longitud estigma/estilo de pasa de 3:1 a 2:1.
- 4) Apartado b.2 Características químicas. Se bajan los umbrales de cumplimiento referidos al Poder colorante, Poder aromático y Poder amargo, y se dejan tal como están contemplados en el actual Pliego de Condiciones.
- 5) Cuarto párrafo del apartado G.- Elementos del etiquetado vinculados a la Denominación de Origen que pasará de: *“Previa solicitud documentada las contra etiquetas son entregadas por el Consejo Regulador a los envasadores con Certificado en vigor, y que hayan justificado el uso de, al menos, el 90% de las contra etiquetas demandadas previamente”*; a *“Los envasadores tienen el derecho a recibir estas contra etiquetas cuando estén certificados según UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 o norma que la sustituya; y cuando hayan justificado ante el Consejo Regulador al menos el 90% de las contra etiquetas que estén en su poder. Las contra etiquetas son gestionadas por el Organismo de Gestión, y son entregadas a los envasadores conformes previa autorización del Organismo de Control”*.
- 6) Penúltimo párrafo del apartado G.- Elementos del etiquetado vinculados a la Denominación de Origen. Se amplía el plazo de comunicación del uso de las contra etiquetas de 30 a 60 días naturales desde su utilización.

El cambio aprobado por mayoría de los patronos y con el voto en contra de Bealar, S.L., se refiere al último párrafo del apartado E, que pasará de: *“Los envasadores dispondrán de un sistema válido de autocontrol sanitario y de calidad, que garantice la trazabilidad, el cumplimiento de este Pliego y la*

	<b>Fundación Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Azafrán de La Mancha</b>	12 Feb 2015
	Acta de reunión del Patronato	Ed. 1
		Página 5 de 5

*seguridad del consumidor. Llevarán a cabo su actividad en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha”; a: “Los envasadores dispondrán de un sistema válido de autocontrol sanitario y de calidad, que garantice la trazabilidad, el cumplimiento de este Pliego y la seguridad del consumidor. Llevarán a cabo su actividad en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, exceptuando a la empresa Verdú Cantó Saffron Spain, S.L. por su histórica vinculación a esta Denominación de Origen Protegida”.*

#### **8.- Sugerencias de los operadores registrados en El Consejo.**

En el periodo desde la anterior Reunión hasta la actual no se ha recibido ninguna propuesta de sugerencia por parte de los operadores registrados en El Consejo.

#### **9.- Ruegos y preguntas**

Bealar, S.L. propuso que se estableciera una fecha límite para bloquear la plataforma del Consejo Regulador y que se impidiera de esa forma que los envasadores, a partir de ese momento, no pudieran comunicar sus compras y ventas. La propuesta se discutió y no se llegó a ningún acuerdo. El gerente le expuso que en el nuevo Pliego se ha incluido una fecha específica para esta comunicación, momento que en el pliego actual no existe, y que a partir de ese momento la no comunicación en plazo será motivo de no conformidad en las auditorías del Organismo de Control.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 19:45 horas en el día y lugar indicados al principio, de todo lo cual como secretario doy fe con el visto bueno del señor presidente.

